



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, celebrado en fecha 28 de octubre de 2021, el presupuesto municipal, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: www.santacruzdelazarza.es.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Santa Cruz de la Zarza, 2 de noviembre de 2021.–El Alcalde, Tomás Lorenzo Martínez.

N.º I.-5328